

**Resolución de 20 de julio de 2020 del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se complementa la resolución de 1 de julio de 2020 de este Rectorado.**

En la medida “DUODÉCIMA” de la resolución del Rector de 1 de julio de 2020 se establecía que la misma sería complementada, posteriormente, con anexos específicos que regularán las materias de “Procedimiento de actuación para el curso 2020/2021 en espacios docentes” (anexo I) y “Movilidad y concentración externa, gestión de acceso al campus y uso de espacios externos (Anexo II) y, en su caso, aquellos otros que puedan resultar precisos.

En virtud de lo establecido en la misma y completados los procedimientos a los que se hacía referencia, vengo a complementar la citada resolución mediante los presentes anexo I y anexo II.

La presente resolución se publicará en el tablón de la sede electrónica de la UAM y en la dirección web de la UAM, en la forma y a los efectos que determina el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y el artículo 128.1 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Madrid, en virtud de lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses; o bien, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rector, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ambos casos, el plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación.

En Madrid a 20 de julio de 2020.

EL RECTOR,

Rafael Garesse Alarcón

## ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2020/2021 EN ESPACIOS DOCENTES

### 1º CRITERIOS TÉCNICOS

Para la elaboración de este documento se han seguido las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada del 10 de junio de 2020, y la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Decreto 555/2020, de 5 de junio.

### 2º PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LA UAM

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta proporcionalmente a la mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención. Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:

#### 1. Limitación de contactos:

De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

#### 2. Las principales medidas de prevención personal que en tomarse frente a COVID19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

#### b. Etiqueta respiratoria:

i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.

ii. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

iii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

c. El **uso de mascarilla higiénica** en la Universidad, es **obligatorio** tanto en los espacios al aire libre como en los espacios cerrados.

d) El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común.

### 2.- MEDIDAS GENERALES EN ESPACIOS DOCENTES

1.- En las aulas y laboratorios deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m, tal y como dispone el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Para facilitar la colocación de los estudiantes se señalarán los asientos que no deben ser ocupados.

2.- Se deberá mantener una distancia de seguridad de al menos 2 m entre el/la docente y el estudiantado mientras se imparte clase. Para facilitar el mantenimiento de esta distancia se recomienda señalar en el suelo los 2 m de distancia mínimos entre el/la docente y los estudiantes. Cuando no sea posible mantener esa distancia, se adoptarán medidas de protección e higiene adicionales para prevenir los riesgos de contagio.

3.- El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución.

4.- Siempre que sea posible, las aulas se mantendrán ventiladas con ventilación natural (ventanas abiertas).

No es recomendable realizar la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas) mientras las aulas se encuentren ocupadas, ya que este tipo de ventilación actúa transportando los aerosoles potencialmente contaminados desde quien los genera a otras personas.

Además, se incrementará la ventilación forzada de las aulas aumentando la proporción de aire exterior (incrementando el número de renovaciones), intentando que esta medida sea compatible con las acciones tendentes a una eficiencia energética en los edificios de la Universidad.

5.- Los grupos de estudiantes se mantendrán estables, de modo que los contactos estrechos ante un posible caso de COVID-19 queden registrados y restringidos lo máximo posible. Los estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada. Si es posible, se anotará la asistencia diaria de los estudiantes.

NOTA: El Ministerio de Sanidad considera contacto estrecho entre otros, "cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 m y durante más de 15 minutos.

6.- Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado.

En las aulas que dispongan de dos puertas, una se utilizará como entrada al aula y como salida, señalizándose ambas en el sentido que corresponda, tanto en el interior como en el exterior del aula.

7.- Se procurará en todo momento que los estudiantes no cambien de aula a lo largo de la jornada.

Si esto no fuera posible y de forma excepcional se podrá utilizar un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes, siempre y cuando se garantice que el espacio se limpia, desinfecta y ventila entre grupo y grupo. En tales situaciones excepcionales, y cuando el margen de tiempo entre clase y clase no permita otra cosa, los estudiantes serán los responsables de higienizar las superficies de su puesto de trabajo (mesa y silla), siguiendo las instrucciones del profesor/a.

8.- Por regla general se establecerán dos turnos de mañana y tarde separados al menos por 1 hora. Las aulas se limpiarán por personal de limpieza de la universidad de manera exhaustiva al final de cada turno.

9.- Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y entre los profesores.

10.- Todas las aulas dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar. Cada docente es responsable de limpiar con estos materiales las superficies de su puesto de trabajo (mesa, silla, borrador, etc.) así como los mandos de los equipos de audiovisuales. Esta limpieza la realizará el docente al principio y al final de cada clase.

11.- En las aulas y laboratorios donde se comparten equipos (microscopios, fuentes de alimentación, etc.), se recomienda que los estudiantes usen guantes para manipular los equipos.

Los responsables de los laboratorios higienizarán los equipos periódicamente de manera compatible a fin de evitar su deterioro. Se recomienda si es posible proteger los mandos de los equipos con recubrimientos plásticos que permitan su desinfección.

Los estudiantes son los responsables de higienizar su zona de trabajo antes y después de cada práctica. El profesor dará las consignas y velará por su cumplimiento.

12. Aulas y laboratorios de informáticas.

En estos espacios de aprendizaje no es recomendable que los estudiantes utilicen guantes.

Para la higiene de ordenadores se recomienda utilizar soluciones con base alcohólica (etanol o isopropanol) que no dejen residuos. Al utilizar estas soluciones se tendrá especial precaución de que los equipos no estén calientes y no estén conectados a la corriente.

13.- Cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que durante el curso sea caso confirmado de COVID-19, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la universidad lo comunicará inmediatamente al responsable COVID de su centro (ver apartado 2.4.) y al servicio de salud laboral de la UAM ([servicio.medico@uam.es](mailto:servicio.medico@uam.es)) para que desde este servicio o desde la Facultad o Escuela correspondiente (en el caso de estudiantes) se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Asimismo, cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga clínica compatible con COVID19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuesto en la UAM, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud.

## 2.2. AFOROS

A la entrada de cada espacio formal de aprendizaje se colocará un cartel con el aforo máximo de estudiantes permitido por clase. Para calcular el aforo se tomará como referencia la proporción de 1/3 del aforo establecido en cursos anteriores, siguiendo el protocolo utilizado en la EvAU 2020.

## 2.3. MATERIAL DE USO HIGIÉNICO-PREVENTIVO

### MASCARILLAS

La universidad facilitará a todos los docentes mascarillas higiénicas, a través de las oficinas de información de cada centro.

Los estudiantes deberán traer de casa sus propias mascarillas. En ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

### MATERIAL DE LIMPIEZA

La universidad facilitará en cada aula, para el uso de los docentes y en su caso estudiantes, rollos dispensadores de papel y soluciones desinfectantes.

Cada departamento se hará cargo del material de limpieza específico para equipos electrónicos, ordenadores, microscopios, etc.

## MATERIAL DE HIGIENE

Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico colocados en las entradas y salidas de los centros.

En el interior de los laboratorios donde se comparte material (informático, electrónico, microscopios, etc.) se recomienda colocar dispensadores de gel hidroalcohólico de mesa o pared.

En los laboratorios que disponen de pilas con agua, se colocará jabón y papel secamano (ver disposición duodécima de [MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y EL TRABAJO REMOTO](#)).

## 2.4. RESPONSABLE COVID-19

El Ministerio de Universidades recomienda que en cada Centro universitario haya, al menos, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19.

Esta persona además de coordinar las actuaciones COVID-19 en el Centro y entre el Centro y el servicio de salud laboral de la universidad, será la responsable de aislar a los casos (estudiantes y docentes) que aparezcan con síntomas repentinos y realizar los procedimientos que marcan las recomendaciones del Ministerio de Universidades.

El responsable COVID-19 no podrá pertenecer al grupo de especialmente sensible frente a la enfermedad.

Cada Centro debe disponer por tanto de una sala con las características que se señalan en el siguiente apartado b) donde aislar a los casos que aparezcan con síntomas repentinos.

a) Cuando un/a estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe. Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma 900 102 112 (en la Comunidad de Madrid) o centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

b) Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, se retirará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma (900 102 112 en la Comunidad de Madrid) o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

d) Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sea personal trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades. Se recomienda tener identificado los datos de contacto de Salud Pública de referencia de cada centro universitario.

e) Respecto a los contactos estrechos, se les proporcionará instrucciones de cuarentena que será de 14 días desde el último día en que tuvo contacto con el caso sospechoso. Si el caso sospechoso no se confirmara y quedara descartado, serán informados para su incorporación al centro universitario.

Cuando los contactos se produzcan dentro de un grupo docente, el grupo pasará a la modalidad de docencia a distancia al menos durante un periodo de 14 días desde el día en el que se hubiera producido el último contacto.

## 2.5. SERVICIO DE PREVENCIÓN

Para facilitar ayuda y asesoramiento en materia de prevención se podrá contactar con el Servicio de Prevención de la UAM [servicio.prevencion@uam.es](mailto:servicio.prevencion@uam.es).

El servicio de prevención de la UAM actualizará este documento conforme a las normativas y recomendaciones que se vayan dictando desde la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España.

## **ANEXO II. MOVILIDAD Y CONCENTRACIÓN EXTERNA, GESTIÓN DE ACCESO AL CAMPUS Y USO DE ESPACIOS EXTERNOS**

Este informe se redacta con el objetivo de caracterizar determinados elementos de los campus universitarios de Cantoblanco y de Medicina y otros edificios, teniendo en cuenta las diferentes actividades que acogen y los factores endógenos y exógenos que lo condicionan.

### **TRANSPORTE COLECTIVO.**

Medios disponibles

El acceso a los Campus universitarios se puede realizar por medio del transporte colectivo mediante varias líneas de autobuses interurbanos y de cercanías.

Para realizar el informe se tendrán en cuenta solo aquellos medios de transporte con parada en el interior del Campus de Cantoblanco por entender que su diseño y uso está estrechamente vinculado a la actividad universitaria.

El Campus de Medicina dispone de muchas alternativas de acceso al estar insertado en el tejido urbano y cercano a dos núcleos de comunicaciones importantes como son la estación de Chamartín y el intercambiador de la Plaza Castilla. Por esta razón, se puede suponer que la capacidad del transporte público puede satisfacer al 100% los requerimientos en cualquier horario del día.

Así mismo, no se va a analizar la repercusión de los transportes cuyo origen es Ávila y Segovia y aquellos autobuses que circundan el Campus de Cantoblanco ya que se interpreta que su caracterización sería despreciable en el primer caso y, en el segundo, añadiría numerosos elementos exógenos que perjudicarían el análisis.

En concreto, al Campus de Cantoblanco se puede acceder mediante las siguientes líneas:

Autobuses interurbanos:

- Línea 714: Plaza Castilla - Cantoblanco – Comillas. Frecuencia 12 minutos.
- Línea 827: Madrid (Canillejas) - Alcobendas - Universidad Autónoma - Tres Cantos. Frecuencia 20 minutos.
- Línea 827A: San Sebastián de los Reyes - Alcobendas – Cantoblanco. Frecuencia 22/23 minutos.
- Línea 828: Campo de las Naciones – Aeropuerto – Cantoblanco. Horario desde las 11:05 hasta las 19:22 con intervalos de 4 a 13 minutos.

Cercanías.

- Línea C-4a. Parla-Atocha-San Sebastián de los Reyes. Frecuencia entre 10 y 15 minutos
- Línea C-4b. Parla-Atocha-Colmenar Viejo. Frecuencia entre 7 y 15 minutos

#### Capacidad de transporte.

La capacidad de los transportes enunciados depende de la normativa dictada al efecto y en concreto, Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.

En el artículo 1 de la citada orden se especifica que los servicios ferroviarios deberán recuperar el 100% de los mismos teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la oferta de servicios a la demanda previsible y procurar la máxima separación posible entre los pasajeros.

También en la citada orden y en su disposición final primera, se modifica la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad. Esta modificación consiste en dictar nuevas normas de ocupación de asientos que en la práctica reduce la ocupación de los medios de transporte al 50% de su ocupación.

Esta normativa y las características del material móvil de ambos medios de transporte arrojan los siguientes resultados:

**Autobuses.** Las medidas y capacidades estándar de estos vehículos se sitúan entre los 10,5 y 12 metros de longitud y unas 50 butacas. La normativa mencionada reduce esta ocupación a unas 25 personas por autobús.

**Cercanías.** El material móvil de Renfe se sitúa en dos tipologías, 100 y 200 metros. La capacidad de cada una de ellas es de 900 y 1800 plazas respectivamente en posiciones de sentado y de pie. La normativa también reduce en este caso la capacidad de los trenes a la mitad ya que no solo se deben dejar asientos libres sino limitar las plazas de pie por el distanciamiento social de 2 metros entre individuos.

#### Temporalidad.

Los tiempos que se analizan contemplan dos turnos, mañana y tarde, por lo que aparecen diferentes factores que también conviene analizar.

La propia definición de las líneas de autobuses y las paradas señaladas han sido diseñadas para dar servicio a los miembros de la comunidad universitaria que acuden al Campus de Cantoblanco y que escoge ese medio de transporte por lo que parece razonable considerar que el 100% de su capacidad se ve destinada a este fin.

En cuanto a las líneas de cercanías, puede ocurrir otro tanto ya que el sentido en cada uno de los turnos va en contra del sentido que utilizan los usuarios que residen en Colmenar, Tres Cantos o Alcobendas y que se dirigen a sus puestos de trabajo en Madrid. Sin embargo, en este caso habría que minorar el número de usuarios de este medio de transporte con el porcentaje de los universitarios que acceden a la Universidad de Comillas por la línea C-4a en horario coincidente con los de la Universidad Autónoma. Se puede estimar que, dado el menor volumen de estudiantes, la utilización de esta línea puede rondar el 20% del total.

#### Conclusión

La capacidad de los diferentes medios de transporte que dan servicio al Campus de Cantoblanco se puede establecer, tomando como unidad la hora, en unos 500 usuarios de autobús interurbano y unos 6.600 usuarios de las dos líneas de cercanías.

En el Campus de Medicina no hay problemas de acceso ya que cuenta con una amplia red de líneas de autobuses y metro y la estación de Chamartín.

### **TRANSPORTE PRIVADO.**

El transporte particular va a sufrir un incremento en su uso por varias razones; entre otras, el menor riesgo de contacto con otros ciudadanos supone un elemento importante en su elección.

También se deben considerar las diferentes utilizaciones que se producen de este medio y que se pueden clasificar y cuantificar en los siguientes tipos:

- a) Vehículos con ocupación individual en torno al 75%.
- b) Vehículos con ocupación media de 2 personas y que significa un 15%.
- c) Vehículos en tránsito que no necesitan aparcamiento por efectuar una parada en los Campus en mitad de su recorrido y que suponen un 10%.

Bicicletas según su origen:

Bicicletas que provienen desde los municipios colindantes, principalmente desde Tres Cantos, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes y, en menor medida, Madrid.

Bicicletas alquiladas en las instalaciones de CibiUam con recorridos únicamente internos al campus de Cantoblanco.

Accesos por vías peatonales.

Aunque no constituye un medio de transporte como tal, se analiza en este punto porque constituye una forma individual y sin contacto con otras personas alcanzando el carácter de privado.

8

---

El volumen de personas que acceden de forma peatonal a los campus es muy distinto.

En Cantoblanco la afluencia en esta modalidad es mucho menor por la distancia a los núcleos de población y la falta de vías peatonales de conexión.

Sin embargo, en Medicina, una gran parte de la afluencia se produce de manera peatonal con diferentes orígenes siendo la mayor parte proveniente de los innumerables medios de transporte colectivo que dan servicio a este campus.

Campus de Cantoblanco

En los periodos previos a la pandemia, el tráfico en el campus, exceptuando los autobuses de líneas regulares, se situaba en las siguientes cifras tomando como unidad de medida el día:

- vehículos particulares, entre 5.000 y 6.000,
- vehículos de reparto a cafeterías y servicios externos, unos 300.

Las plazas de aparcamiento en este Campus se distribuyen en grandes playas, en aparcamientos bajo barrera subterráneos y en aparcamientos en línea situados en la mayoría de las calles con las siguientes cifras:

- plazas de aparcamiento: 2.000 plazas.
- aparcamientos bajo barrera subterráneos: 700 plazas.
- aparcamientos en línea: 3.000 plazas.



El régimen de uso de cada una de las alternativas arroja otra variable que puede denominarse de utilización libre o restringida.

- Utilización restringida con tarjeta autorizada. Los aparcamientos subterráneos bajo la calle Francisco Tomas y Valiente, la planta sótano del edificio de Plaza Mayor y la planta sótano de la Facultad de Derecho cuentan con barreras que facilitan el uso a personal autorizado constituido por PDI y PAS cuyos lugares de trabajo se encuentran en sus inmediaciones.
- Utilización libre. Los aparcamientos externos situados en playas y calles no tienen restricciones de uso y su régimen es absolutamente libre. En este sentido, se produce una distorsión en la playa cercana a la estación de cercanías cuya utilización no se realiza por miembros de la comunidad universitaria sino por ciudadanos que lo utilizan como aparcamiento disuasorio y que dispone de unas cien plazas. El resto es utilizado por cercanía tanto por estudiantes como por trabajadores.

En cuanto al uso por colectivos, el mayor grueso es utilizado por estudiantes, pdi y pas pertenecientes directamente a la Universidad que asciende a unas 6.000. El resto, unas mil, se utilizan por evidentes cuestiones de cercanía por los pertenecientes a los centros del CSIC, Fundación Parque Científico e IMDEA Nanociencia y en menor medida, ya que está situado fuera de los límites del campus, por IMDEA Alimentación.

#### Campus de Medicina

El Campus de Medicina cuenta con tres accesos para vehículos que dan paso a sendos aparcamientos exteriores distribuidos en tres zonas con diferente régimen:

- Aparcamiento principal frente a Decanato. Cuenta con 230 plazas y su acceso se realiza mediante tarjeta autorizada.
- Aparcamiento de autoridades. Situado entre el edificio de la cafetería – comedor cuenta con 25 plazas y su acceso se produce mediante tarjeta autorizada a personal restringido.
- Aparcamiento inferior. Cuenta con 200 plazas en línea y en batería en el perímetro de los edificios y su acceso se restringe mediante barrera al personal autorizado.

El total de plazas por tanto es de casi 500 además de los laterales de la vía que comunica al acceso peatonal frente al barrio de Begoña y que suponen otras 50 aproximadamente. En determinadas ocasiones, se ha comprobado la invasión de vehículos sobre el antiguo campo de fútbol que puede llegar a soportar otros 50 vehículos aproximadamente.

#### **ACCESOS A LOS CAMPUS.**

En los puntos anteriores se han caracterizado los diferentes medios de transporte que permiten el acceso a los dos Campus de diferente modo, aunque en ambos casos deberá procederse a controlar los accesos.

En cada uno de los Campus se regulará, en la medida de lo posible, el acceso limitando el número de entradas a las estrictamente necesarias.

#### Campus de Medicina.

En la actualidad el Campus dispone de cinco entradas, dos peatonales y tres que a su vez permiten también el paso de vehículos:

#### Entradas peatonales.

- Entrada frente al hospital de La Paz. La escasa distancia entre esta entrada y la entrada por la calle Arzobispo Morcillo, aconsejan su cierre ya que esta última permite además el paso de vehículos y cuenta con un prefabricado en el que se puede alojar un vigilante llegado el caso.
- Entrada frente al barrio de Begoña. Este acceso ha sufrido reiteradamente actos de vandalismo cuando se ha intentado cerrar. En estos momentos, es fundamental clausurar este acceso mediante la soldadura de la puerta para impedir su utilización.

#### Entradas mixtas.

- Entrada principal. La configuración de este acceso permite diferenciar la salida y la entrada tanto de peatones como de vehículos si fuera necesario. Además, cuenta con barrera y lector de tarjetas que restringe el uso del aparcamiento al personal autorizado únicamente y prefabricado en el que alojar un vigilante que puede controlar el acceso peatonal en su caso.
- Entrada parking autoridades. Este acceso se encuentra cerrado y únicamente se produce su apertura mediante tarjeta al personal autorizado. El único uso que se debe permitir es el del transporte de los contenedores de residuos a las horas fijadas por el Ayuntamiento y la entrada de mercancías.
- Entrada Animalario. Como el principal, cuenta con barrera que restringe el acceso de vehículos y prefabricado para alojar un vigilante que, en su caso, controlará el acceso peatonal.

#### Campus de Cantoblanco.

El Campus de Cantoblanco cuenta con tres entradas principales: norte, sur y sureste.

- Entrada norte. Este acceso permanece abierto todos los días de la semana y cuenta con barreras y un prefabricado en el que se puede alojar un vigilante que controle el acceso de vehículos como así se realiza los domingos y por las noches.
- Entrada sur. Esta entrada se comparte con el Colegio Príncipe de Asturias y aunque en este curso se ha habilitado otro acceso desde el parking superior de la vía de servicio de la M-607, fuera del campus, habría que considerar su uso de una forma más restringida por las posibles aglomeraciones que se producen en la entrada y en la salida del propio colegio.
- Entrada sureste. Frente a la carretera de Cantoblanco se desarrolla la calle Kelsen que, a su vez, dispone de tres conexiones con la citada carretera. Estos tres accesos cuentan con barrera y uno de ellos, con prefabricado para alojar un vigilante. No obstante, los edificios cercanos disponen de alternativas mediante los accesos norte y sur por lo que estas entradas deberían clausurarse y considerarse, llegado el caso, como posibles salidas de emergencia.

### **ACCESOS A LOS EDIFICIOS.**

Con carácter previo a la pandemia, en cada uno de los edificios se hacía uso de sus accesos de manera generalizada obviando cualquier tipo de control de los propios accesos y las personas autorizadas a franquearlos.

La declaración de la pandemia ha puesto de manifiesto el necesario control de los accesos en general, con mayor importancia en los que ostentan el carácter de públicos, con dos objetivos fundamentales: controlar los contagios e identificar, en su caso, posibles portadores del virus.

Por otro lado, el control de accesos incrementa la confianza de los usuarios de los edificios que desean percibir el mayor número de medidas posibles que tiendan a incrementar los niveles de seguridad sobre los contagios.

Para asegurar el cumplimiento de esta medida se deben seguir las siguientes acciones:

- Eliminar las autorizaciones de las tarjetas de acceso y autorizar únicamente las entradas principales.
- Verificar el uso exclusivo como salida de emergencia de las salidas que así se designen evitando la interposición de elementos que las mantengan abiertas.

La configuración y distribución de cada uno de los edificios universitarios obliga a un estudio pormenorizado que justifique la implantación del necesario control de accesos y la clasificación en entradas principales y secundarias y salidas de emergencia.

Campus de Medicina.

Se considerarán como edificios exentos y contarán con una única entrada principal los siguientes:

- Decanato. Se considerará el acceso frente a la biblioteca como principal, se clausurará la conexión con el distribuidor del salón de actos y se utilizará puerta lateral como salida de emergencia.
- Salón de actos y seminarios. Se considerará como principal la puerta entre el Decanato y el cuerpo del salón de actos que a su vez permitirá el acceso a los seminarios. El resto de las puertas tendrán la consideración de salidas de emergencia.
- Biblioteca. El acceso principal se realizará frente el Decanato y el resto de LAS salidas se considerarán de emergencia.
- Centro de Farmacología Clínica. Se mantendrá la entrada principal actual y el resto se considerarán como salidas de emergencia únicamente.
- Aulario y edificio de laboratorios y departamentos. Dadas las dimensiones de estos dos edificios conectados y para permitir su utilización se contemplará una entrada principal frente al Decanato y una secundaria frente a la Biblioteca. El resto de las puertas deberán tener la consideración de salidas de emergencia salvo aquellos locales cuya actividad exija un acceso exterior para reducir el recorrido de material especialmente sensible y únicamente en el denominado "patio inglés".

---

11

Cualquier otro acceso exterior que se pretendiera elevar a principal de un determinado local, deberá independizarse del resto del edificio siendo esta la condición exclusiva sin la cual no podrá efectuarse esta consideración.

- Cafetería. Se conservará el acceso principal y el resto se considerarán como salidas de emergencia. En el caso que, como las bibliotecas, se prevea la aglomeración de usuarios que no permita el distanciamiento social, se habilitará otra puerta de salida y solo en esos momentos.
- Pagoda. Como en el resto de los casos, se mantendrá su entrada principal y las salidas de emergencia de las que ya dispone el edificio.
- Central térmica. El acceso a este edificio está restringido al personal de mantenimiento y jardinería por lo que su uso cumple con el control de accesos.
- Animalario. El especial funcionamiento de este edificio ya tiene previsto el control de accesos por lo que no se considera en este informe.
- Edificio del CSIC. Este edificio cuenta con control de accesos y su régimen de vigilancia sobre el resto de las entradas será competencia de sus responsables.

Campus de Cantoblanco.

Facultades de Filosofía, Profesorado, Económicas y Ciencias.

Las cuatro facultades que ocupan este único edificio, aunque dividido desde el punto de vista docente y administrativo, deben compartir las medidas de control de accesos. Los problemas de todas ellas son comunes y se basan fundamentalmente en las numerosas conexiones entre los módulos que conforman esta superestructura.

No obstante, la propia configuración del edificio con seis galerías longitudinales de circulación facilita el señalamiento de los diferentes accesos. Los accesos principales se seguirán realizando por la vía peatonal de Francisco Tomas y Valiente y las secundarias, allí donde sea posible por la calle Adam Smith según la siguiente relación:

- Filosofía. Acceso secundario por la galería 1.
- Económicas. Acceso secundario por la galería 4.
- Ciencias. Acceso secundario por la galería 6.

Las galerías 2, 3 y 5 no disponen de acceso desde la calle Adam Smith.

El resto de las conexiones interiores y accesos laterales en los casos de Filosofía a la calle Freud y Ciencias a la calle James Watt deberán contemplarse como salidas de emergencia o accesos para transporte de mercancías en casos excepcionales.

Escuela Politécnica Superior.

La Escuela cuenta con tres edificios de planta rectangular dispuestos en paralelo a sus lados mayores. Los edificios A y el B se encuentran conectados por varias galerías elevadas en diferentes niveles, y el C tiene únicamente acceso desde el nivel de la calle.

Esta configuración obliga a considerar los edificios A y B como único dados sus múltiples conexiones estableciendo su entrada principal en el edificio A, en la fachada principal, y la entrada secundaria en el edificio B por su parte trasera que coincide además con el mayor número de plazas de aparcamiento. El resto de las entradas deberán considerarse como de emergencia.

Existe una particularidad en el edificio B que se sitúa en las oficinas del CAU con acceso directo desde el exterior para facilitar el paso directo de los usuarios y que deberá coexistir con el resto, pero con un funcionamiento adecuado al momento mediante modelos de cita previa o similares.

El edificio C deberá mantener su entrada principal frente a la fachada Norte del Edificio B y clausurar el resto que solo funcionarán como salidas de emergencia.

Facultad de Psicología.

Esta Facultad se configura en dos edificios conectados por el interior y con varios accesos en la actualidad.

El acceso principal se deberá mantener como tal y el resto se contemplarán como salidas de emergencia exclusivamente.

En el edificio principal coexiste la actividad de cafetería comedor con acceso exterior y conectado por el interior. En este caso, se clausurará la conexión interior y el acceso a la cafetería se realizará únicamente por el exterior, dividiendo expresamente cada una de las actividades.

Edificio de Biológicas.

Este edificio cuenta con una entrada principal frente a la trasera de la Facultad de Psicología que deberá mantenerse como tal y una secundaria en la planta semisótano que comunica con el pequeño aparcamiento situado en ese nivel. Este último acceso se contemplará como secundario y el resto se considerarán únicamente como salidas de emergencia.

Facultad de Derecho.

Esta Facultad se configura también en dos edificios, pero con conexión únicamente exterior con lo que su tratamiento se efectuará como dos edificios independientes pero considerando su necesaria conexión.

Edificio de la Facultad. La entrada por la fachada principal tendrá la consideración de acceso principal y la entrada frente al edificio de Ciencias Jurídicas como secundario. Como en otros casos, el resto de las salidas tendrá la consideración de salidas de emergencia.

Como en el caso de la Facultad de Psicología, la cafetería – comedor cuenta con conexión interior y acceso desde el exterior. En este caso también se recomienda la separación de las dos actividades y permitir únicamente el acceso desde el exterior.

Edificio de Ciencias Jurídicas. En la planta de entrada se cuenta con dos accesos enfrentados en cada una de sus fachadas. Cada uno de estos accesos deberá considerarse como principal o como secundario, atendiendo al mayor tránsito que soportan de manera habitual. Por esta razón, se debería contemplar como principal el más próximo al edificio de la Facultad y, aun siendo el principal de este edificio, dejar como secundario, el otro. El resto de las salidas tendrá la consideración de salidas de emergencia exclusivamente.

Edificios de Rectorado, pabellones A, C, D y resto de edificios centrales o satélites de las facultades.

Con carácter general y dadas las dimensiones de la mayoría de ellos, se contemplará solo una entrada principal dejando el resto con la única y exclusiva función de salidas de emergencia. No obstante, si la especial actividad de alguno de ellos requiriera la consideración de otra solución, se realizará convenientemente trasladando el acceso principal a otro punto, pero en ningún caso procediendo a la apertura de dos accesos.

En los casos en los que determinados locales tengan acceso desde el exterior y, a su vez, conexión interior, se cerrará esta última pasando estos espacios a considerarse como externos e independientes de los edificios principales.

Bibliotecas.

Con carácter general, tanto los edificios exentos como los espacios ocupados dentro de algunas facultades disponen ya de un único acceso principal que deberá soportar un régimen de uso separando entradas y salidas para evitar puntos de contacto.

Como norma general, el resto de los accesos se considerarán únicamente como salidas de emergencia.

Centro Cultural La Corrala. Museo de artes y tradiciones populares.

Este edificio situado fuera de los campus, en el centro de Madrid, combina varias actividades como son las de museo de colecciones permanentes, exposiciones temporales, seminarios, conferencias y clases de máster.

El variado elenco de actividades deberá adaptarse a las normas sobre el distanciamiento social y al aforo limitado en cada uno de los locales de los diferentes usos y, en términos generales, adoptar aquellas medidas generales que adopte la Universidad en lo que se refiere a la actividad docente.

Respecto a sus accesos, cuenta con un zaguán exterior que distribuye la entrada al patio, a las salas del museo o a las dependencias administrativas y de seminarios. Esta disposición facilita el control sobre los accesos y la imposición de las medidas que dicte la autoridad sanitaria a través del personal de la empresa de seguridad contratada al efecto.

Residencias de estudiantes y edificios destinados al deporte.

La explotación de estos servicios se lleva a cabo por empresas externas y la normativa que rige esta actividad regula con la suficiente especificidad cada una de ellas por lo que nos será objeto de este informe.

### **INSTALACIONES AFECTADAS.**

Las instalaciones generales que dan soporte a la actividad universitaria deberán acomodarse a los nuevos requerimientos de higiene y calidad.

En este sentido, se intervendrá en diferentes puntos que incrementen la seguridad de utilización por los usuarios.

Instalación de fontanería y agua potable.

Con carácter periódico y en los puntos de mayor riesgo (cocinas, cafeterías, etc.) se vienen realizando análisis bromatológicos que vigilan la calidad del agua de consumo en diversos puntos de la instalación. En lo sucesivo se incrementarán los puntos de control y, si fuera necesario, ciertos indicadores.

Así mismo, se encuentra en desarrollo un programa de sustitución de las tuberías generales de ciertos edificios, algunos de los cuales ya cuentan con nuevos materiales que garantizan mayor calidad del agua como la Facultad de Derecho y el edificio de Ciencias Jurídicas, el edificio de Biológicas. En estos momentos se está trazando una nueva red general de abastecimiento en el edificio de Psicología.

Instalación de climatización y ventilación.

El aire interior que se respira en los edificios debe garantizar cierto grado de calidad para evitar los posibles contagios por vía aérea. La renovación y la filtración del propio aire se muestran como únicas medidas de intervención y su grado de eficiencia vendrá dado por su número en el primer caso y las características de los filtros y la periodicidad en su sustitución, en el segundo.

De esta forma, estas instalaciones y sus mejoras tendrán efecto sobre las gotas infectadas más pequeñas (menor o igual a 5 micras) ya que las mayores se depositan en las superficies y serán objeto de otro punto de este informe.

Teniendo en cuenta la diversidad tanto conceptual como de funcionamiento de la multitud de instalaciones de climatización y ventilación, se dispondrán y analizarán de forma particular cada una de las siguientes medidas:

- Maximizar el volumen de aportación de aire exterior bien por medios mecánicos allí donde la instalación lo permita o, por medios manuales con la apertura de ventanas practicables. En este punto es muy importante la colaboración de los trabajadores de los servicios afectados y de los propios usuarios que deberán incorporar a sus rutinas la apertura de ventanas durante un tiempo prudencial una vez al día como mínimo.
- En la misma línea que la anterior medida, se intentará tratar el mayor volumen posible de aire en las unidades de tratamiento de aire (UTA's) despreciando, si fuera posible, ahorros energéticos no justificados. Ejemplo de esta práctica se realiza en los laboratorios del módulo 1 de la Facultad de Ciencias en los que el aire que se impulsa tratado para compensar la extracción de las vitrinas es completamente exterior, sin recuperación alguna para evitar contaminación por los productos químicos que se extraen.
- El volumen requerido por los reglamentos que regulan el volumen y número de renovaciones en los espacios interiores deberá incrementarse hasta niveles que garanticen mayor calidad del aire. Por ejemplo, si se recomendaba 12,5 litros por segundo y persona de aportación de aire exterior

en usos como el administrativo, en esta situación debería incrementarse la cifra hasta los 20 litros, volumen recomendado en el uso hospitalario.

- En los casos en los que la adopción de las medidas de seguridad que aquí se enumeran y las pudieran venir por el desarrollo tecnológico que pudieran penalizar el confort térmico, deberá primarse, por encima de todo, la calidad del aire mediante el número de renovaciones necesario.
- En las instalaciones que permitan el modo ventilación, se implantarán horarios más extendidos a las horas más favorables atendiendo a la estación del año en que se encuentre en periodos como máximo de dos horas, tiempo suficiente para conseguir cuatro o cinco renovaciones completas del aire interior de los edificios.
- En los edificios que cuenten con sistema de ventilación mecánica y al final de cada jornada de trabajo, se ventilará el edificio al menos una hora para garantizar la dilución de los posibles agentes contaminantes. En aquellos edificios donde no se cuente con este sistema, se deberán abrir las ventanas de todos los locales y procurar ventilaciones cruzadas al menos el mismo tiempo.
- Para evitar contaminaciones cruzadas, se alterarán las salidas próximas a las entradas de aire de aquellos sistemas de ventilación cuya configuración pueda producirlas.
- Las ventilaciones mecánicas de los aseos se deberán mantener en funcionamiento las 24 horas del día y en caso de ventilación natural, se mantendrá abierta al menos una de las ventanas de forma permanente.
- En las instalaciones donde se pueda intervenir en el grado de humedad, este se mantendrá entre los límites del 40% y el 60% para no producir el secado de las vías respiratorias.
- Los recuperadores entálpicos de energía se desactivarán para evitar contaminaciones del aire de entrada con el de extracción.
- Los elementos de las instalaciones que dispongan de filtros deberán observar un riguroso programa de sustitución y, en cada caso, se estudiará la conveniencia de disponer filtros de mayor grado de retención (de clase 7 a clase 9 o de polarización activa).
- Las unidades de fan coil de pared o las de casete de techo que recirculan el aire interior no se contemplan desde los estudios técnicos como elementos amplificadores del contagio, por lo que únicamente se recomienda un programa exhaustivo de sustitución de filtros en su caso y la ventilación natural diaria cuando esto sea posible.
- En los casos donde sea necesario garantizar una calidad de aire crítica se dispondrán baterías de sistemas de radiación UVGI para evitar la formación de biocapas o sistemas de fotocatalisis con aporte de grupos de oxidrilos o recubrimientos antimicrobianos en las superficies interiores de las UTA's.
- Todas las UTA's deberán limpiarse y desinfectarse con carácter periódico estableciéndose esta periodicidad como consecuencia de los indicadores de horas de funcionamiento, dimensiones de la superficie a la que sirve, actividad que se desarrolle y número de personas.
- Para garantizar el efecto conseguido con la aplicación de estas normas se recomienda llevar a cabo una auditoría general del sistema de climatización que incluya diversos aspectos:
  - Estudiar el número de renovaciones de aire y la ocupación real del edificio para cumplir el mínimo de 20 litros por segundo y persona.
  - Garantizar el estado de los filtros y su fecha de sustitución.
  - Garantizar el estado higiénico de las UTA's y conductos previa limpieza y desinfección.

## **CAMBIO EN LA PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS AFECTADOS POR EL ESCENARIO DE LA PANDEMIA.**

Servicio de jardinería y limpieza exterior.

En numerosos municipios se han establecido limpiezas mediante pulverizadores de derivados del cloro en su gran mayoría. A este respecto, los expertos no recomiendan su utilización por el impacto ambiental que producen esos productos y la baja efectividad de desinfección en espacios abiertos.

En el caso de la Universidad, los accesos a todos los edificios de los Campus se producen desde calles bajo su responsabilidad. La limpieza de todos los espacios exteriores se realiza mediante la contratación de una empresa que deberá realizar las siguientes tareas:

- Limpieza y baldeo de las zonas más transitadas y en especial las que dan acceso a las entradas principales de los edificios a primera hora de la mañana.
- Cooperación en la vigilancia de la utilización de zonas verdes, especialmente las praderas, por su dificultad en aplicar algún método de ante un posible contagio por su uso.

#### Servicio de seguridad

El servicio de seguridad deberá incrementar los controles sobre determinadas actividades fundamentalmente en las entradas principales de los Campus y edificios y en los espacios exteriores.

En concreto, deberá incrementar la atención en las siguientes medidas, sin perjuicio de las competencias que normativamente se le atribuyen y el resto de tareas encomendadas por el Jefe de Seguridad:

- Control de accesos al Campus impidiendo en todo momento la aglomeración de personas y ofreciendo alternativas a los usuarios.
- Apoyo en el control de accesos principales de los edificios para conservar el distanciamiento social y velar porque no aparezcan conflictos entre los usuarios.
- Vigilancia de las zonas comunes evitando cualquier tipo de reunión prohibida expresamente por las normas dictadas por el Gobierno.
- Evitar la utilización de las praderas en coordinación con los miembros del servicio de jardinería por la dificultad que entraña su desinfección.

#### Servicio de limpieza

Este servicio se constituye como uno de los esenciales y por ello deberá cambiar su modelo de gestión para satisfacer las nuevas necesidades.

Se establecerán especiales prioridades de higienización mediante la aplicación directa de un paño con desinfectante en los espacios y elementos comunes y, en concreto:

- Se intensificará el trabajo en pasamanos, barandillas, tiradores de puertas y ventanas, botoneras, accionadores, interruptores eléctricos, etc.
- Se higienizarán los espacios de trabajo regulados en dos turnos, entre ellos.
- Se limpiarán las superficies de trabajo de los lugares donde se realice trabajo presencial previo listado al efecto, con especial atención a las mesas de trabajo, respaldo y apoyo de sillas, teléfonos fijos, teclados, etc.
- Se higienizarán los aseos con la frecuencia que demande su uso y se dispondrá un cartel con un control de la hora y las iniciales de la persona que ha efectuado el trabajo.

Sería recomendable efectuar auditorias de limpieza y desinfección con la frecuencia que demande el grado de trabajadores que los utilizan.

#### Servicio de mantenimiento.

Las competencias de este servicio se verán alteradas en este periodo por la especial incidencia que pueden tener los elementos de climatización en la salud de las personas.

Se intensificarán los controles y de forma diaria y se establecerá un protocolo de funcionamiento a primera hora de la mañana para conocer las posibles incidencias que pudieran tener los diferentes sistemas. Con esta información, en su caso, se deberá alertar a los usuarios para proceder a ventilaciones naturales, por ejemplo, u otro tipo de acciones atendiendo a la naturaleza de las posibles averías.

#### Servicio de puntos de información.



Como medida general, se establecerá una única puerta de acceso a los edificios que garantice la asunción de las medidas que se pongan en marcha.

Estos puestos estarán cubiertos por el colectivo integrado por los puntos de información y en los turnos aconsejables en cada caso.

Sus cometidos principales se centrarán en las siguientes tareas:

- Reparto de mascarillas y guantes.
- Uso de los dispensadores de hidro-gel.
- Anotación de los espacios utilizados para proceder a su higienización posterior.
- Apertura de puertas y custodia de llaves de los propios edificios.

No obstante, los responsables de cada centro describirán de cada uno de ellos y el número de efectivos y accesos necesarios.

Servicio de control de accesos y estado de las instalaciones.

Este servicio apoyará a los puntos de información cuando fuera necesario y las tareas encomendadas por el jefe de seguridad.

Servicio de almacén de infraestructuras

En horario de mañana fundamentalmente, funcionará como centro logístico de distribución del material de protección que en cada caso se estime conveniente para asegurar la salud de los trabajadores que deban realizar sus tareas de forma presencial.

La distribución del material se realizará bajo las siguientes normas:

- a) Se proveerá de una mascarilla por trabajador y día con un margen de un 10% para sustituciones o casos extraordinarios. No obstante, pueden aparecer lugares donde la exposición entrañe un elevado nivel de riesgo en cuyo caso se proveerá del número necesario siendo obligatorio el análisis de la actividad para disminuir el grado de riesgo o contacto.
- b) Se proveerá de guantes a aquellos trabajadores que reciban material del exterior únicamente. No se recomienda su uso generalizado por la falsa protección que representan y por la mayor efectividad del lavado de manos con jabón.
- c) La distribución se realizará de forma semanal para conseguir mayor agilidad ante los posibles cambios de todo tipo.
- d) Las solicitudes se realizarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [almacen.infraestructuras@uam.es](mailto:almacen.infraestructuras@uam.es)

La solicitud deberá ir firmada por el administrador-gerente de la facultad o escuela o por el responsable de la unidad de que se trate con expresa mención de la persona que retirará el pedido en el almacén de infraestructuras situado en el edificio del Segainvex, frente a la entrada al aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor.

Servicio de conductores.

Este servicio se compone de tres conductores disponiendo de varios vehículos para realizar su trabajo.

Para evitar contagios entre ellos, no se intercambiarán los vehículos y no se prestarán a nadie que no sean ellos mismos.

No obstante, el interior de los vehículos será higienizado por el personal de limpieza una vez a la semana.

Servicios de cafetería y restauración.

Las condiciones de ocupación de los locales que dictan las autoridades sanitarias y la menor afluencia de estudiantes el próximo curso crea un escenario en el que la demanda de este servicio se verá modificada con una disminución en torno al 50%. Esa circunstancia puede provocar que el umbral de rentabilidad de negocio se vea alterado y las convocatorias de los concursos públicos de cada una de las concesiones se declaren desiertos por la falta de licitadores.

Este probable escenario debe ocasionar la discusión sobre el cambio de modelo de implantación y del propio servicio en su necesaria adaptación a la nueva demanda.

### **RECOMENDACIONES SOBRE ALGUNOS USOS DE ESPACIOS EXTERIORES.**

La superficie de las aceras y paseos peatonales en el campus de Cantoblanco alcanzan los 150.000 m<sup>2</sup> y, aproximadamente, unos 6.500 m<sup>2</sup> en el campus de Medicina.

En estos espacios exteriores también serán de aplicación las medidas de carácter general que se refieren al distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarilla y la higienización de las manos preferiblemente con agua y jabón.

El tránsito por las aceras se deberá realizar por el lado derecho para evitar cruces entre los dos sentidos.

En ningún caso, se ocuparán las zonas de pradera y especialmente, quedarán prohibidas todas las actividades sobre estas.

Los recorridos peatonales por los campus deberán reducirse, realizándose únicamente cuando sea estrictamente necesario y observando todas las medidas dictadas al efecto.

Se cuidarán especialmente las zonas que conforman las salidas y entradas de los edificios para evitar cualquier tipo de aglomeraciones, situando ceniceros en lugares apartados de la fachada o cartelería prohibiendo fumar en un radio que se estime oportuno.

La utilización responsable de papeleras y ceniceros ayudará a la limpieza general de los campus sin riesgo para las personas encargadas de gestionar los residuos.

Los lugares habituales utilizados como comedores interiores seguirán las pautas generales de distanciamiento social, hecho que puede provocar el incremento en la ocupación de espacios exteriores como bancos y mesas. Sin embargo, el número de estos elementos urbanos no puede satisfacer esta demanda, por lo que se aconseja que los turnos de mañana y tarde se desarrollen de manera intensiva desapareciendo o reduciendo al máximo esta necesidad.

### **RECOMENDACIONES SOBRE ALGUNOS USOS DE ESPACIOS INTERIORES.**

En términos generales, no se intercambiarán los espacios de trabajo salvo que la posición estratégica de estos o sus características no lo permitan. En ese caso, como se decía en el punto anterior, se deberá higienizar con carácter previo a cada turno con especial atención a los elementos comunes que no puedan ser sustituidos o alternados con cada turno.

En todos los puntos susceptibles de atender a público se interpondrá una marca en el suelo que garantice la distancia social. No obstante, cuando se considere necesario, se instalará una vitrina con las dimensiones adecuadas.

Si en determinados corredores de circulación, tanto exteriores como interiores, se produjeran densidades que no permitieran el distanciamiento social se buscarán recorridos alternativos o se dispondrán marcas de señalización que diferencien los sentidos de la marcha.

Los elementos comunes de escasa superficie no se utilizarán salvo causa justificable y, en cualquier caso, se realizará un uso individual.

Los aseos se utilizarán también de forma individual intentado tocar el menor número de elementos posible.

Las fotocopiadoras deberán tocarse lo menos posible y el usuario deberá lavarse los manos después de su uso.

### **RECOMENDACIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES LOCALIZADAS EN LOS CAMPUS UAM.**

El personal que acude a las instituciones localizadas en los campus de Cantoblanco y de Medicina deberá observar las medidas de carácter general y particular dictadas por la Universidad y, en concreto a las siguientes:

- La utilización de los espacios exteriores se circunscribirá, en la medida de lo posible, a los espacios exteriores de las parcelas asociadas a cada edificio siempre que no se produzcan aglomeraciones, momento en el cual se podrá ocupar la urbanización general de los campus en las zonas aledañas a estos edificios.
- Se deberá evitar el paso por edificios y espacios interiores no vinculados a la actividad individual para reducir el contacto, salvo en los casos convenientemente justificados.

### **RECOMENDACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE LA UAM.**

Todas las actividades ajenas a la actividad universitaria y que pretendan desarrollarse en cualquier tipo de infraestructura general de la Universidad se deberán adaptar a las siguientes condiciones:

- Las solicitudes deberán llegar con antelación suficiente para valorar la conveniencia de la autorización.
- Las solicitudes contendrán las fechas y horarios concretos de utilización.
- Se incorporará una memoria a la solicitud que describa la actividad que se pretende.
- Se adjuntará a la solicitud un plan de actuación y contingencia que prevea las medidas a tomar para evitar los riesgos de contagio.
- Toda la documentación deberá supervisarse por una comisión compuesta por técnicos adscritos a las unidades afectadas y, como mínimo, del servicio de prevención y/o servicio médico, recursos humanos y dirección de infraestructuras. El informe evacuado por esta comisión deberá ser tenido en cuenta en la autorización que proceda en su caso.

Las actividades espontáneas que se pudieran producir en los campus por participantes ajenos o no a la comunidad universitaria y que supongan cualquier tipo de celebración o aprovechamiento de los espacios verdes sin autorización expresa quedan absolutamente prohibidas.